

Santiago del Estero, 06 de junio 2011

RESOLUCIÓN CD N° 119/2011

VISTO:

La Nota N° 3941/2010 iniciada por el Profesor **Dr. Hilton DRUBE**; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma manifiesta la imposibilidad de acceder al aumento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos otorgado por el programa PROSOC Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales, por haber concursado y accedido a un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación Semiexclusiva, mediante concurso Público.

Que de acuerdo al considerando anterior solicita la posibilidad de acceder al aumento de dedicación de Semiexclusivo a Exclusivo en el cargo de Profesor Adjunto, correspondiente al Prof. Félix GRAMAJO, quien solicitó Unificación de cargos mediante el programa PROHUM.

Que el despacho de la Comisión "A" del Consejo Directivo FHCSyS expresa: *"Visto el trámite de referencia, mediante el cual el presente solicita el aumento de dedicación de Semiexclusivo a Exclusivo en el cargo de Profesor Adjunto, al que accediera por concurso público en el año 2010 y en consideración a lo dispuesto por el Art 2º de la Res. HCS N° 46/90 que dispone que "No podrá solicitarse cambio de dedicación antes de haber cumplido 30 meses de la designación como docente ordinario en el cargo concursado", esta Comisión recomienda no acceder a lo solicitado."*

Que el tema fue tratado y aprobado por el Consejo Directivo, en reunión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2011.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al aumento de dedicación de Profesor Adjunto Semiexclusivo a Exclusivo, presentada por el Dr. Hilton DRUBE, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Notificar al Dr. Hilton DRUBE. Notificar al Departamento de Ciencias Sociales. Cumplido, archivar.-